



MEMORANDO

Medellín 2017-09-05 09:13:36

Rad 2017301450

Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
directora control interno

2.2

Medellín, 05 de septiembre de 2017

PARA: Bernardo Arteaga Velasquez, Rector

DE: Directora Control Interno

ASUNTO: Informe Auditoria del manejo de efectivo en la Institución.

A continuación, se hace entrega del informe de revisión y seguimiento al manejo del efectivo en la Institución, el cual contiene los datos que corresponden a las situaciones relevantes sobre la administración de la caja menor y los pagos en tesorería.

Cualquier aclaración e información adicional estaremos a su disposición.

Se anexa informe definitivo,

Atentamente,

EDIT YOHANA PALACIO ESPINOSA

Anexos: 5



GL-GD-FR-01
FECHA DE PUBLICACIÓN
25-01-2017
VERSION 08

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmayor.edu.co

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 1 de 8

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DEFINITIVO DEL MANEJO DE EFECTIVO DE LA INSTITUCION

Se describen a continuación los resultados de la auditoría realizada del manejo de efectivo en la institución, teniendo como base para la recolección de datos el período correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

Eje de Apoyo 6: Gestión Administrativa y Financiera, Componente 2: gestión financiera.

2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

No se cuenta con acciones correctivas o preventivas con relación a temas de efectivo reportada a la Auxiliar Administrativa Bienes y Servicios.

3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECI)

Se propone afianzar conceptos a lo cual se incluyen los mismos al final del informe.

3.1 MODULO / COMPONENTE

3.2 PRINCIPIOS MECI

AUTOCONTROL:
AUTORREGULACIÓN:
AUTOGESTIÓN:

3.3 AUTOEVALUCION MECI:

4. SITUACIÓN CONTEXTUAL DEL PROCESO O ACTIVIDAD

DEBILIDADES:



- Dificultad en la definición de controles para trámite de legalización en los gastos de la caja menor que se encuentra sustentada en el tipo de operaciones de la Institución.

OPORTUNIDADES:

- Existencia del Sistema de Gestión Integral en la Institución.
- Existencia de un marco normativo específico que ayude a la identificación de requisitos (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 2768 de 2012).

FORTALEZAS:

- Apoyo de la Alta Dirección.
- Se cuenta con la resolución de constitución de la caja menor (N° 003 de enero 03 de 2017).
- Compromiso y disposición del equipo de trabajo para desarrollar puntos de mejoramiento.
- Adopción de acciones de mejoramiento en el proceso.

AMENAZAS:

- Cambios normativos frecuentes.
- Incremento en el nivel de exposición a riesgos.

5. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

5.1 Matriz de hallazgos

N° Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
1	<u>Incumplimiento legalización de caja menor.</u> Al verificar los recibos con sus respectivos soportes se encontró que en el recibo N° 2238 se	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas a definir	



	relacionan varias facturas con fechas que excedían el tiempo de legalización hasta por 19 días, ocurriendo lo mismo con el recibo N°2172, además, al verificar la fecha del reembolso no corresponde con el periodo comprendido del mismo, incumpliendo así con requisitos contenidos en los decretos 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.7 y 2768 2012 artículo 7, toda vez que no se podrá entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior, lo que expone la actividad a un riesgo de cumplimiento por falta de controles en el manejo de recursos de la caja menor de la institución. soporte: copia de facturas, recibos y reembolso Decreto 1068 de 2015 y decreto 2768 2012		Auxiliar Administrativa Bienes y Servicios
2	<u>Incumplimiento requisitos para realizar los pagos</u> Al verificar los respectivos soportes se encontró que algunas facturas están borrosas, impidiendo verificar la razón social y el NIT, lo que indica que el documento no cuenta con la idoneidad requerida para demostrar eficacia del control. Con lo anterior se incumple con lo estipulado en la Resolución N°003 de 2017, donde se especifican los requisitos para realizar los pagos por este medio. soporte: Resolución N°003 de 2017 y copia de facturas	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas a definir	Auxiliar Administrativa Bienes y Servicios



MARCAS

MARCA **	EXPLICACIÓN
	Hallazgo de auditoria

5.2. Observaciones.

1. Se encontró factura N° 77508 con fecha del 12/06/2017 y factura N° 77499 con fecha del 11/07/2017, lo cual indica que se presentó un error en el diligenciamiento de la factura que podría implicar inobservancia del principio de cronología en los controles asociados.

5.3. Descripción del riesgo.

5.4 Resumen de hallazgos y observaciones

PROCESO Y/O SUBPROCESO RESPONSABLE	N° DE HALLAZGOS	N° DE OBSERVACIONES
Bienes y servicios	2	1
TOTAL	2	1

6. CONCLUSIONES.

- Por las características del fondo es necesario mantener verificación de la eficacia de los controles relacionados con la legalización de gastos con cargo a la caja menor en la institución.
- Se resalta la disposición de las personas encargadas de las actividades auditadas, ya que los cambios y propuestas realizadas por la oficina de Control Interno se han asimilado de manera respetuosa y diligente.
- Con respecto a los cheques se observó que los talonarios de las chequeras correspondientes a las cuentas de los bancos de Bancolombia y Bogotá presentan normalidad en su administración.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 004	Fecha: 27-02-2017	Página: 5 de 8

- El procedimiento en general para la constitución del fondo presenta coherencia con el tipo de gasto y su relación con las normas y disposiciones para su manejo.

7. GLOSARIO

Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independiente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.

Autoevaluación: Mecanismo de verificación y evaluación que permite medirse a sí mismo al proveer la información necesaria para establecer si esta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación que afecten el objetivo para la cual está creada.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Medición de resultado).

Autogestión: Capacidad de toda organización publica para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, la ley y sus reglamentos ⁽¹⁾.

Autorregulación: capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno en concordancia con la normatividad vigente ⁽¹⁾.

Elaboró:



Mónica González Páez
Profesional de Control Interno
Fecha: 04/09/2017

Revisó y Aprobó:



Edit Yohana Palacio Espinosa
Directora Operativa Control Interno
Fecha: 04/09/2017

⁽¹⁾ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

⁽²⁾ Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009).

⁽³⁾ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.